



## Ayuntamiento de Navalmoral

D/Dña \_\_\_\_\_, con DNI.: \_\_\_\_\_, en representación de D/Dña \_\_\_\_\_, con DNI.: \_\_\_\_\_ y domiciliado en la calle \_\_\_\_\_ n° \_\_\_\_\_, Piso \_\_\_\_\_, Puerta \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, tfno. \_\_\_\_\_.

### EXPONE

Que ha efectuado obras en la finca urbana sita en C/ \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, ref. catastral n° \_\_\_\_\_ de este municipio, Exp. n° \_\_\_\_\_.

Por todo lo expuesto

### SOLICITA

**Licencia de Primera Ocupación**, de conformidad con lo establecido en el art. 14º de la Ley 3/2001 de 26 de abril de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Licencia de Obras
- Certificado final de obra visado por Colegio Oficial competente.
- En caso de disponer la edificación de infraestructura común de acceso a los servicios de Telecomunicaciones, certificado de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cáceres.
- Declaración de Alteración de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Modelo 902
- Elaboración Alta Catastral. Deberá aportar:
  - Soporte CD-ROM en formato DXF y escala 1:1, conteniendo toda la información gráfica que conforme el proyecto final de obra: planos de situación del solar, definitivos de cada planta, etc.
  - Memoria de materiales y calidades (se puede incluir en el soporte de la información gráfica, en formato DOC para Word).
  - Coste de ejecución material de las obras (se puede incluir en el soporte de la información gráfica, en formato DOC para Word).
  - Fotografías de las fachadas (tamaño 10x15 cm.) (se puede incluir en el soporte de la información gráfica, en formato JPG, imágenes en color verdadero y con una resolución superior a 500 x 400 pixels).
- Caso de disponer la edificación de garaje, copia de la solicitud de licencia de Ocupación de la Vía Pública con Entrada de Vehículos a través de las Aceras.

Navalmoral de la Mata, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA